INDUCCIÒN Y REINDUCCIÓN DE PERSONAL			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/09/2026	GTH-PRC15	07	1 de 5

1. OBJETIVO

Realizar la inducción y reinducción de los servidores públicos que ingresen a la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los procedimientos y demás procesos aplicables de cada área, con el fin de facilitar y fortalecer su integración a la cultura organizacional de la Entidad.

2. DEFINICIONES

INDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a iniciar al nuevo funcionario en su integración a la cultura organizacional proporcionándole los medios necesarios para su adaptación a su nuevo rol laboral**.**

REINDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a actualizar a los funcionarios en relación con la normatividad estructura procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional se debe realizar cada dos años cuando la entidad en frente cambios significativos en sus procesos.

PUESTO DE TRABAJO: Espacio que ocupa en una empresa institución o entidad desarrollando algún tipo de actividad o empleo con la cual se recibe por ella un salario o sueldo específico.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la república de Colombia.

Ley 298 de 23 de julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Decreto 1567 de 05 de agosto de 1998. por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Adicionados. art 6 modificada ley 1960 de 2019 y decreto 894 de 2017 - art 16 adicionado decreto 894 de 2017.

Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Adicionado decreto 1800 de 2019, Adicionado decreto 2365 de 2019, adicionado y modificado decreto 648 de 2017, modificado decreto 1499 de 2017.

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 894 de 28 de mayo de 2017. Por el cual se dictan normas en materia de empleo

INDUCCIÒN Y REINDUCCIÓN DE PERSONAL			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/09/2026	GTH-PRC15	07	2 de 5

público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Resolución 148 de 26 de abril de 2004. Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.
Resolución No. 193 de 2019. Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN) y se dictan otras.

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental
Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- N/A

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- GTH15-FOR01 ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO

6. PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Orientar Inducción en el puesto de trabajo	Ubicar al nuevo servidor público en su lugar de trabajo, suministrándole los equipos, la información específica, los procedimientos y demás aspectos propios del cargo. Presentar al nuevo servidor al grupo de trabajo con el cual trabajará, entregándole la información relacionada con los procesos y procedimientos en los que se espera participe, acompañada de la documentación pertinente (Plan Operativo Anual, informes de gestión recientes, ejecución presupuestal,	Coordinador del GIT según corresponda el ingreso del servidor público	GTH15-FOR01 ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO

INDUCCIÒN Y REINDUCCIÓN DE PERSONAL			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/09/2026	GTH-PRC15	07	3 de 5

		informes de ejecución de proyectos, entre otros), según aplique al cargo. **Nota:** Cada tutor o coordinador de área debe realizar la inducción al puesto de trabajo del nuevo servidor, haciendo uso del formato establecido. Posteriormente, deberá enviarlo al GIT de Talento Humano para su registro en la hoja de vida del servidor.		
2	Realizar curso de inducción	Identificar a los servidores públicos que se vinculan a la CGN y comunicarles oportunamente los pasos a seguir para realizar la inducción de manera virtual, recordándoles que esta debe completarse dentro de los (15) días de ingreso a la entidad. Enviar un recordatorio por correo electrónico a los servidores públicos, indicando el plazo y los pasos correspondientes para la realización tanto de la inducción virtual. Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de la inducción y la evaluación por parte de cada servidor público, verificando el avance y registro de cada uno. Una vez identificados a los servidores públicos que no ingresaron ni realizaron el curso de inducción, se solicitará mediante correo electrónico la justificación correspondiente y nuevamente la solicitud para la realización del curso	Coordinador GIT de Talento Humano Y Prestaciones Sociales	Curso Inducción Aula Virtual
3	Evaluar	Cuando el Servidor Público haya	Servidor	Certificado de

INDUCCIÒN Y REINDUCCIÓN DE PERSONAL			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/09/2026	GTH-PRC15	07	4 de 5

	Inducción.	ingresado a la inducción virtual y conocido los contenidos allí expuestos, continuará con la respectiva evaluación, la cual será realizada y calificada de forma virtual. **Nota:** En caso de no aprobar la evaluación, deberá ingresar nuevamente a la inducción virtual hasta lograr su aprobación. Para ello, contará con un total de tres (3) intentos. Una vez obtenido el certificado, este deberá ser enviado al GIT de Talento Humano.	Público	aprobación expedido por la plataforma Moodle. (Hoja de vida del Servidor)
4	Diseñar programa de reinducción	Determinar los temas de obligatorio conocimiento para los Servidores Públicos, identificando los cambios recientes en la Entidad y en la normatividad vigente que deben ser socializados. Definir los contenidos que requieren fortalecimiento y las falencias existentes en el conocimiento general de la CNG, con el fin de ajustar y actualizar el programa virtual de reinducción, garantizando que responda a las necesidades actuales de formación y alineación institucional.	Coordinador GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales GIT Control Interno GIT Planeación GIT Apoyo Informático GIT Servicios Generales, Administrativos y financieros.	Curso de reinducción virtual, plataforma Moodle.
5	Realizar reinducción	Informar a todos los servidores públicos sobre los pasos a seguir para la realización de la reinducción virtual, incluyendo las fechas de inicio	GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales	Certificado de aprobación curso de reinducción CGN.

INDUCCIÒN Y REINDUCCIÓN DE PERSONAL			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/09/2026	GTH-PRC15	07	5 de 5

		y cierre del proceso. Divulgar el paso a paso para la reinducción virtual el cual deberá ser comunicado y divulgado mediante correo electrónico institucional a todos los servidores públicos. Verificar el cumplimiento de que cada servidor público haya completado de manera satisfactoria la reinducción virtual dentro del plazo establecido. Solicitar a los servidores públicos el certificado de la reinducción. Este certificado será emitido de manera automática por la plataforma Moodle una vez la persona haya aprobado la evaluación virtual correspondiente. **Nota**: una vez obtenido el certificado, el servidor público deberá enviarlo al GIT de Talento Humano por correo electrónico para su respectivo registro.		

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por: Alexandra Quemba Gómez	Aprobado por: Freddy Armando Castaño Pineda
LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL (E)**